



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/046	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 07/02/2024	BOUC: 07/02/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: PROFA. DRA. YOLANDA SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA
SECRETARIO: PROF. DR. CARLOS DE FUENTES Gª-ROMERO DE TEJADA
VOCAL: PROFA. DRA. NURIA DE NIEVES NIETO
VOCAL: PROF. DR. JUAN GIL PLAZA
VOCAL: PROFA. DRA. SIRA PÉREZ AGULLÁ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ramo Herrando, María José	9,30
Garrido Palacios, Miguel Ángel	8,80
López Gª de la Riva, Iván	8,60
Gómez Álvarez, Tomás	8,35
Aceves López, David	7,80
Carpena Niño, José María	7,75
García Pereira, Miguel	7,70
Peña García, Valvanuz	7,65
Ruiz de Alegría Carrero, Iván	7,60
Escolano Martínez, Diego	7,50
Prieto Casuso, Marta	6,90
Borrego Gutiérrez, Martín	6,80
De Miguel Sastre, Fernando	6,40
Martín Serrano, Enrique	5,90



Aline Díez, Aaron	5,10
Martínez López, Inmaculada	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ACEVES LÓPEZ, DAVID	2	1	0,5	3,5	0,5	0,5	2,5	0,5	0	3	0,8	0,8	0	0	7,80
ALINE DÍAZ, AARÓN	2	0,5	0,25	2,75	0,25	0,25	0,5	0,1	0,5	1,1	1	1	0	0	5,10
BORREGO GUTIÉRREZ, MARTÍN	2	1	0,5	3,5	1	1	0	0	0,5	0,5	0,8	0,8	1	1	6,80
BERZAL ANDRADE, ANTONIO	0,5	0,5	0,25	1,25	0,2	0,2	0	0	0,2	0,2	1	1,0	0	0	2,65
CARPENA NIÑO, JOSÉ MARÍA	2	1	0,5	3,5	0,25	0,25	2,5	0,5	0	3	1	1	0	0	7,75
CARRASCO CALVO, VIRGINIA, I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,8	0,8	0	0	0,80
DE MIGUEL SASTRE, FERNANDO	2	1	0	3	0	0	2,5	0,2	0	2,7	0,7	0,7	0	0	6,40
ESCOLANO MARTÍNEZ, DIEGO	2	1	0,5	3,5	0,2	0,2	2,5	0,1	0,4	3	0,8	0,8	0	0	7,50
GARCÍA PEREIRA, MIGUEL	2	1	0,5	3,5	0,5	0,5	2,5	0,4	0	2,9	0,8	0,8	0	0	7,70
GARRIDO PALACIOS, MIGUEL ÁNGEL	2	1	0,5	3,5	0,5	0,5	2,5	0	0,5	3,0	0,8	0,8	1	1	8,80
GÓMEZ ÁLVAREZ, TOMÁS	2	1	0	3	0,5	0,5	2,5	0,25	0,5	3,25	0,6	0,6	1	1	8,35
LÓPEZ GARCÍA DE LA RIVA, IVÁN	2	1	0,5	3,5	1	1	2,5	0,5	0,5	3,5	0,6	0,6	0	0	8,60
MARTÍN SERRANO, ENRIQUE	2	1	0,5	3,5	1	1	0	0	0	0	0,4	0,4	1	1	5,90
MARTÍNEZ LÓPEZ, INMACULADA	0	0	0	0	0,5	0,5	2,5	0,5	0,5	3,5	1	1	0	0	5,00
PEÑA GARCÍA, VALVANUZ	2	0,5	0,25	2,75	0,2	0,2	2,5	0,2	0	2,7	1	1	1	1	7,65



PRIETO CASUSO, MARTA	2	1	0,5	3,5	0	0	2,5	0,3	0	2,8	0,6	0,6	0	0	6,90
PROUS LORA, MARÍA	0	0	0	0	0	0	2,5	0,3	0,4	3,2	0,8	0,8	0	0	4,00
RAMO HERRANDO, MARÍA JOSÉ	2	1	0,5	3,5	0,5	0,5	2,5	0,5	0,5	3,5	0,8	0,8	1	1	9,30
RAMOS HERRERA, CARMEN DELIA	0	0	0	0	0,2	0,2	1	0	0	1	0,8	0,8	0	0	2,00
RUIZ DE ALEGRÍA CARRERO, IVÁN	2	1	0,5	3,5	0,5	0,5	2,5	0,1	0,2	2,8	0,8	0,8	0	0	7,60
SALAZAR ARRACUNDIAGA, GONZALO	0	0	0	0	0	0	1	0,1	0	1,1	0,6	0,6	0	0	1,70
SECADES LÓPEZ, IGNACIO	0	0	0	0	0,5	0,5	1,5	0,1	0	1,6	0,8	0,8	0	0	2,90



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo*:

(*De conformidad a las bases de la convocatoria, los méritos deben corresponder al área de conocimiento de la bolsa; y todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación, según dispone el Apartado III.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2024)

1.1.-	Años de experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en el área de conocimiento (hasta 2 puntos): <ul style="list-style-type: none">• Por semestre completo: 0,5 puntos (prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente)
1.2.-	Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones (hasta 1 punto): <ul style="list-style-type: none">• 3 o más asignaturas teóricas: 1 punto• Menos de 3 asignaturas teóricas: 0,5 puntos
1.3.-	Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y Evaluaciones docentes (hasta 0,5 puntos): <ul style="list-style-type: none">• 5 TFG y/o TFM o más: 0,5 puntos• Menos de TFG y/o TFM (pero alguno tutorizado): 0,25 puntos• Alguna evaluación docente (según resultado): 0,25 puntos
2.1.-	Valoración de otra experiencia docente en el área de conocimiento: <ul style="list-style-type: none">• Impartición de docencia en Máster o otro Título Propio universitario: hasta 1 punto• Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: hasta 0,5 puntos
3.1.-	Años de experiencia profesional en el área de conocimiento (abogacía, graduado/a social colegiado, magistrado/a suplente, Asesoría jurídica, Consultoría jurídico-laboral, etc.) [hasta 2,5] <ul style="list-style-type: none">• 10 o más años: 2,5 puntos• De 7 a 9 años: 2 puntos• De 4 a 6 años: 1,5 puntos• 3 años: 1 punto• 2 años: 0,5 puntos• Menos de 2 años: hasta 0,25 puntos
3.2.-	Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos) [hasta 0,5 puntos]
3.3.-	Experiencia investigadora (publicaciones científicas) [hasta 0,5 puntos]
4.1.-	Licenciatura o Grado en Derecho (0,6 puntos) Diplomatura o Grado en Relaciones Laborales o Licenciatura en Ciencias del Trabajo (0,4 puntos) Otras titulaciones de Grado o equivalente (0,2 puntos) Máster y otras titulaciones de posgrado; Título de Experto Universitario (0,2 puntos)
5.1.-	Doctorado en Derecho en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1 punto) Doctorado relacionado con el área de conocimiento (hasta 0,5 puntos)



3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	(3) y (5)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: desempeña un puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:
